ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 2	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No.4134.010.26.1.0431-2025	
Nombre completo del contratista: JAKELINE SUAREZ ALOMIA	
Documento de identificación:38.470.416	
Nombre del supervisor: Ermilson Díaz Martínez	
Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 03/oct/2025	Fecha terminación 31/dic/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Dieciséis millones trescientos treinta y cinco mil pesos MCTE ($16.335.000).	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	
Información para Retención en la fuente:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 16.335.000	$ 5.445.000	$ 5.445.000	$ 5.445.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1076434952 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8822932574 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 07/nov/2025 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre/2025

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: de acuerdo al alcance del objeto contractual y obligaciones especifícas del contrato No. 4134.010.26.1. 0431 - 2025, se desarrollaron las siguientes actividades:

Actividad Contractual No.1
Apoyar en las funciones de seguridad informática tomando como referencia modelo MSPI, Norma ISO 27001, ISO 27002 e ISO 27005.

- La contratista participó en la Gestión de Seguridad Informática e implementación del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

protocolo TCP/IP mediante DHCP, entre otras revisando lo correspondiente a el Antivirus, contraseñas etc.
https://drive.google.com/drive/folders/19mHyKsi_ZtRvmunHm1b9MKV9Kx7C7hpE?usp=drive_link

- La contratista participó en la Socialización y capacitación de fhiching

https://drive.google.com/drive/folders/19mHyKsi_ZtRvmunHm1b9MKV9Kx7C7hpE?usp=drive_link

Actividad Contractual No. 2
Realizar el análisis de brecha de Seguridad Informática en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC

- La contratista participó en la recepción y análisis de la consola identificando IP para luego hacer la respectiva validación y posterior escaneo de la misma para así brindar acompañamiento en el proceso para evitar situaciones en esta posible brecha de seguridad en la consola AV a nivel de endpoints, como se busca, se aísla y como se realizan los escaneos desde la misma.

https://drive.google.com/drive/folders/1ZfaSOkHRW5XLcTZtem3zpkfwGGuAOz6N?usp=drive_link

Actividad Contractual No. 3
Elaborar y evaluar la gestión de cambios tecnológicos del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC; implementado formato con Solicitud de registro de cambio y demás procedimientos correspondientes.

- La contratista participó de la migración de infraestructura de red del piso 15 Switch, cambios tecnológicos del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC.

https://drive.google.com/file/d/17lhGPH7bFJ7stmA9Vb9pGIP6q6mNbZRs/view?usp=drive_link

Actividad Contractual No. 4
Brindar apoyo en las respuestas a las solicitudes generadas por MARI.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- La contratista apoyó en el registro de las MAC en el servidor DHCP con su respectiva dirección IP, de las diferentes dependencias de la Alcaldía de Santiago de Cali.

https://drive.google.com/file/d/1SqWxOOS1NHjJIWRkqVQ97QIw7Rt2- yul/view?usp=drive_link

Actividad Contractual No. 5
Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- La contratista apoyó en la supervisión del cuarto UPS donde no se evidencio, ninguna novedad durante el tiempo que se le inspeccionó.

https://drive.google.com/drive/folders/1HQrovy5fhPF7El9JkbdT4wr-E4OZvabj?usp=drive_link

- La contratista apoyó en el proceso de encendido de Generador Eléctrico de Emergencia de la Alcaldía de Santiago de Cali.

https://drive.google.com/drive/folders/1HQrovy5fhPF7El9JkbdT4wr-E4OZvabj?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

ERMILSON DÍAZ MARTÍNEZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 21 de noviembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.